

La actualidad de los valores femeninos

en la vida de la sociedad

Alba Dini Martino

Presidenta del "Centro italiano femminile"

Cfr. *Alfa y Omega*, 24-III-2005

Con la *Carta a los obispos de la Iglesia católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y en el mundo*, publicada por la Congregación para la Doctrina de la Fe, la Iglesia católica da un paso significativo en el desarrollo de su magisterio con la finalidad de comprender de una forma cada vez más amplia y profunda el misterio de la creación de la persona, como mujer y como hombre, y de su auténtico significado. Esto no sólo en el plano teológico, sino también en el existencial con sus respectivas implicaciones personales, interpersonales, familiares, sociales y culturales en la Historia. En una primera lectura parece esencial subrayar, por lo menos, los siguientes aspectos.

Por lo que se refiere a las mujeres

Una vez más, al profundizar en la relación entre el hombre y la mujer se da prioridad a las mujeres, perspectiva que ha alcanzado su más alta expresión en la Carta apostólica *Mulieris dignitatem*, de Juan Pablo II, dirigida directamente a todas las mujeres del mundo. Se puede decir que la Iglesia se pone de parte de la mujer, de su liberación y de su verdadera promoción para superar las discriminaciones contrarias al designio de Dios y, en primer lugar, la discriminación por razón de su sexo [1].

Y ciertamente no es algo de hoy: «En el cristianismo, de hecho -como afirmó Pablo VI-, más que en cualquier otra religión, la mujer tiene desde el principio una especial dignidad... Es evidente que la mujer forma parte de la estructura del

cristianismo de una manera muy relevante, y que tal vez no se han reconocido y explicado aún todas sus capacidades» [2].

El debate cultural

Hay que observar, ante todo, que el documento despierta un debate cultural que últimamente se ha situado a un nivel exclusivamente descriptivo; por tanto, se ha reducido a un debate sociológico, centrado en los papeles masculino y femenino, considerados simplemente como algo que hay que gestionar con vistas a un reequilibrio de las disparidades cada vez más amplio. Conducir la reflexión a la estructura constitutiva de la persona y a las modalidades de un auténtico conocimiento de la misma, significa también atravesar todas las culturas, presentes contemporaneamente en las actuales sociedades plurales y en los diferentes contextos sociales del mundo.

Aunque las mujeres católicas reconocen en la Carta apostólica *Mulieris dignitatem* su Carta Magna, tanto este documento como la posterior *Carta a las mujeres*, han suscitado un interés general. En especial, la *Carta a las mujeres* se considera el programa concreto de un verdadero *empowerment*, termino acuñado durante la Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por las Naciones Unidas en Pekín en 1995 [3]. Proféticamente, en el n.4 de la *Carta a las mujeres*, el Santo Padre Juan Pablo II, mientras pedía también para las mujeres «el reconocimiento de todos los derechos y los deberes del ciudadano en una democracia», observaba con realismo que «se trata de un acto de justicia, pero también de una necesidad. La mujer se verá cada vez más implicada en los graves problemas que están sobre la mesa en la política del futuro: tiempo libre, calidad de vida, migraciones, servicios sociales, eutanasia, droga, salud, ecología etc.» Estos problemas son cada vez más graves, baste pensar en la actual difusión de los conflictos y de la violencia en todo el mundo.

En los momentos difíciles que estamos viviendo, el presente documento, mientras reconoce la diferencia de la mujer como recurso, también en su dimensión social, y considera algunas de las formas fundamentales de su expresión y de su actuación, invita de forma activa a una alianza cada vez más consciente de las mujeres con los hombres, como respuesta a la original *unidad de los dos*. Es más, es la propia gravedad de los problemas con los cuales hoy tenemos que enfrentarnos, problemas que exigen el respeto de los derechos humanos fundamentales por la propia supervivencia del género humano, la que coloca en un primer plano la radicalidad de las preguntas que el significado del hombre y de la mujer plantea.

El valor de la diferencia

Es especialmente significativa, en el documento, la asunción, incluso terminológica, del concepto de diferencia y lo que esto supone y propone. La elaboración de la categoría de la diferencia sobre la que las mujeres han reflexionado se puede considerar como una de las contribuciones más originales e innovadoras ofrecidas por ellas a la cultura actual, al mismo tiempo que toca el corazón de la problemática femenina y de la relación entre el hombre y la mujer.

Ya en su momento, Pablo VI no dudó en usar el término feminismo, evangelizando el lenguaje, para indicar una *justa concepción feminista*: «Es necesario... formular con mayor amplitud y energía los principios del auténtico feminismo», cuya promoción es tarea, en primer lugar, de las mujeres mismas; «les toca a ellas ser promotoras de un nuevo feminismo», como después reafirmó Juan Pablo II en la encíclica *Evangelium vitae* (n.99).

Según esta perspectiva, la categoría de la diferencia constituye, en diferentes planos, la clave de lectura de todo el documento. En la tercera parte, se indican las implicaciones prácticas de esta diferencia en el plano existencial y social, mostrando cómo ésta resulta esencial para comprender la misma identidad de género, que se manifiesta con un significado siempre nuevo en las relaciones y en la comunicación interpersonal, familiar y social. La reflexión sobre la estructura constitutiva de la persona, considerada no como algo abstracto y neutral, sino con su concreción existencial sexuada, no puede dejar de abarcar una relectura de lo que históricamente se ha adquirido en términos de derechos y de deberes, y una valoración realista de la situación de la mujer en el mundo. De hecho, por estar basados en la persona, estos derechos y deberes no pueden dejar de estar marcados por la misma diferencia de género cuyos contenidos históricos, social y culturalmente caracterizados, forman también parte de la persona misma.

Como consecuencia, en el plano más propiamente social, el disfrute sustancial de los derechos y de los deberes, formalmente afirmados, no puede prescindir de la diferencia de género: ésta es decisiva, de hecho, en su sustancial y efectivo ejercicio y, al mismo tiempo, en la plena expresión del *genio de la mujer*. Esto justifica las llamadas acciones positivas, emprendidas como intervenciones temporales de discriminación positiva, con la finalidad de alcanzar no ya la igualdad, sino la paridad. Se trata, por tanto, de medidas de apoyo y de ayuda que pretenden superar, mediante la realización de la igualdad de oportunidades, la disparidad, pero no la diferencia de la mujer y del hombre, que resulta ulteriormente afirmada como recurso humano fundamental. De esta forma, se perfilan los elementos característicos de un nuevo paradigma, aplicable a todas las formas de disparidad y de discriminación social.

En efecto, la relación igualdad/diferencia significa algo más que la relación igualdad/desigualdad basada en la lógica formal. En la primera relación, diferencia indica, de hecho, ese algo propio, original y originario que, por no ser homologable y reducible, constituye un recurso.

Todo esto, por un lado, produce una ruptura con las claras y diferentes estructuras de pensamiento planteadas por la lógica formal, y, por otro, abre el camino, en diferentes ámbitos, a la acogida y a la valoración de las diferentes formas de diferencia, asignándoles plena ciudadanía: culturas, religiones, razas, etnias, handicap, etc.

Se pone de manifiesto así, y se reafirma, la importancia de la persona en sus diferentes dimensiones, y se aclara que ésta, en cuanto tal, no es una abstracción neutral, sino que comprende en sí misma, en la «unidad de los dos», la riqueza de dos sujetos diferentes, cada uno irreducible al otro, en el ámbito de una «condición humana... única e indivisible» (n.14).

Sin embargo, se pone de manifiesto también que la originaria y original diferencia, que comprende otra originaria y original igualdad de valores y dignidad «en la común humanidad», excluye la reducción de un igualitarismo homologador y cualquier forma de equivalencia intercambiable.

La conciliación entre las responsabilidades familiares, profesionales y cívicas

El documento, siempre en su tercera parte, se detiene en un aspecto fundamental hoy, no sólo para la vida de la mujer, sino para las relaciones entre el hombre y la mujer y, por tanto, para la vida misma de la familia y de la sociedad. Se trata de la conciliación entre las responsabilidades familiares, profesionales y cívicas. En efecto, tradicionalmente pensada para la mujer, esta conciliación, hoy, con un cambio cultural que marca una discontinuidad radical respecto a un pasado reciente, sirve también para el hombre. La pregunta que debe plantearse, en todo caso, es qué puede significar la conciliación, tanto para el uno como para el otro, y cómo y hasta qué punto entra en juego la diferencia y la especificidad de la mujer y del hombre, la diferencia de las culturas y de los contextos sociales en el mundo en el que concretamente viven los hombres y las mujeres. Esto abre ulteriores frentes en las dificultades que hoy se plantean en el ámbito de las relaciones de pareja y de las mutuas expectativas, sobre todo, respecto a cómo las formas concretas según las cuales se expresa el ser humano, como hombre y como mujer, permiten al uno y a la otra descubrir de nuevo y confirmar el sentido integral de su propia humanidad.

En el ámbito propiamente histórico, en el mundo occidental, las mujeres, cuya implicación en la vida, en sus procesos y en sus exigencias, en la cotidianidad -dedicación, afectividad, etc.-, es directa y radical, al mismo tiempo que piden que se las libere de los aspectos más fatigosos, no quieren renunciar al importante papel que juegan en la familia, a su capacidad de articular todas las relaciones personales, interpersonales y familiares, sobre las cuales influye de forma decisiva, sobre todo, con respecto a los hijos. Hay que preguntarse, concretamente, en la

actual relación familia/trabajo, qué es lo que pierden y lo que ganan las mujeres. En numerosas encuestas se ve que las mujeres jóvenes se preguntan cada vez más esto, aunque respondan de manera diferente en el plano práctico, también porque estas preguntas y sus respuestas, con más frecuencia que en el caso de los hombres, tocan dinanismos profundos como la imagen, la visión y la percepción de sí mismas, y llegan a influir de forma determinante en decisiones fundamentales como, por ejemplo, en la de tener un hijo. La problemática de la conciliación tiene hoy unas dimensiones mucho más amplias de lo que se podría pensar en una primera aproximación, en el plano personal, interpersonal, familiar y social, hasta constituir una premisa y un campo de prueba de todas las cuestiones inherentes a la efectiva realización de la paridad, de las políticas de igualdad de oportunidades y del grado de eficacia de las mismas políticas sociales [4].

En este contexto problemático, la familia no puede dejar de ser el centro de observación no sólo en el ámbito microsocioallogamo de las relaciones interpersonales, sino como «primera y vital célula de la sociedad» (*Familiaris consortio*, 42), sino en el plano macrosocial, que implica a la sociedad entera, a las mismas instituciones públicas y a las respectivas decisiones políticas.

Se trata, como es evidente, de una problemática compleja que hay que considerar en sus diferentes motivaciones y consecuencias, si se quiere tener hoy una comprensión realista de las relaciones entre el hombre y la mujer y de la vida de pareja y familiar. Y esto para poder hacer comprensible, sobre todo a los jóvenes, la visión auténtica y alta, en el ámbito antropológico, ontológico y teológico, del significado, de la importancia y de la belleza de esa radical alianza originaria entre el hombre y la mujer que constituye el fundamento, en la igualdad y en la diferencia, de su comunión de vida, profunda, total y definitiva en el matrimonio, de las relaciones de pareja en la familia y de las responsabilidades recíprocas.

Conclusión

Vivimos indudablemente en una situación de continuo cambio social, cultural, económico e institucional. Este proceso de cambio se desarrolla contemporaneamente, por lo menos, en dos ámbitos: en el cultural, en el cual los mecanismos de una incesante diferenciación y fragmentación marcan las identidades produciendo siempre nuevas diferencias personales y sociales, y en el ámbito de los mecanismos de transformación que condicionan la vida de los individuos y de los grupos; piénsese, por ejemplo, en la ambivalencia de las nuevas tecnologías y de los procesos de globalización. Especialmente, estos últimos, además de proponer nuevas oportunidades para ser ciudadanos del mundo, activan mecanismos de marginación cada vez más fuertes, acentuados por dinanismos internacionales económicos y financieros, y procesos de solidaridad cada vez más débiles. Estos mecanismos de marginación se pueden encontrar, de forma macroscópica, en esas gigantescas y dramáticas migraciones de enteras poblaciones que ponen en contacto, de manera cada vez más extendida e inédita, diferentes culturas, religiones y razas. Dejando aparte las numerosas y

sanguinarias guerras que devastan nuestro planeta y las nuevas formas de terrorismo -que conviven, contemporáneamente, en nuestra sociedad secularizada y dominada por los medios de comunicación con la banalización más deprimente y destructiva del materialismo práctico y de la indiferencia cultural-, no se puede negar que estamos inmersos en la incertidumbre y en el riesgo, individual y colectivo [5].

Esta situación pone de manifiesto, por lo menos, dos aspectos esenciales: son necesarios más criterios de orientación que afirmaciones, más itinerarios que puntos estáticos de llegada. Surge una pregunta ética ineludible sobre el valor y, al mismo tiempo, la importancia de las relaciones en cualquier ámbito. La referencia a esa *radical alianza* entre el hombre y la mujer, propia de la creación misma, asume un nuevo significado, en especial, en la comunidad familiar, que precede a cualquier forma de organización social. Es necesario, por tanto, encontrar principios fundamentales, ese orden inscrito en la naturaleza creada, ese «bagaje de cosas iguales y desiguales que asigna a cada uno su lugar» [6], que genera relaciones de justicia y de paz, empezando por la relación entre el hombre y la mujer.

En esta perspectiva, el nuevo documento de la Congregación para la Doctrina de la Fe ofrece elementos esenciales de reflexión y de orientación, anima a discernir, «en la complejidad de los valores pluralistas y de las contradicciones ideológicas» [7], las modalidades coherentes de actuación de tales principios, dentro de los dinamismos que atraviesa la Historia. Se percibe la necesidad de encontrar la conexión, dentro de los procesos de mediación y de traducción del nivel ontológico y teológico al histórico, entre esos principios fundamentales que gobiernan de forma originaria las relaciones humanas, en este sentido, fuera del tiempo, y su concreción histórica, en el espacio y en el tiempo. Se trata de un desafío cultural radical que reclama los valores humanos fundamentales -de carácter antropológico, por tanto, pre-sociológico, comunes a todos, hombres y mujeres, de todas las culturas-, empezando por los que son constitutivos del ser hombre y mujer, como fundamento de su ser en relación con, de significado humano y trascendente, que misteriosamente implica también su destino último.

Notas

1. Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et spes*, 29; Raimondo Spiazzi, O.P., *La promozione della donna secondo la Chiesa*, en: Congregación para la doctrina de la Fe, Dall'«*Inter Insigniores*» all' «*Ordinatio Sacerdotalis*». *Documenti e Studi*, Libreria Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 1996, 93.

2. Pablo VI, *Mensaje al XVII Congreso Nacional del Centro Italiano Femenino: La intera collettività attende un attestato limpido e vivo della presenza femminile cristiana*, 6 de diciembre de 1976, en: Alba Dini Martino, *I Pontefici al CIF*, 92.

3. Este *empowerment* de las mujeres se considera el tercer objetivo -y, al mismo tiempo, condición necesaria- del desarrollo humano a través de la supresión de la desigualdad de género en la educación, en los diferentes niveles, hasta los más elevados. Cf. ONU: *Informe sobre el Desarrollo Humano (2003), Las acciones políticas contra la pobreza.*

4. Cf. Alba Dini Martino, *La problematica complessa della conciliazione fra responsabilità familiari, professionali e di cittadinanza. Quesiti e problemi aperti*, en: Conferencia Episcopal Italiana, Ufficio Nazionale per i Problemi Sociali e il Lavoro, *Notiziario*, 2004.

5. Cf. Ulrich Beck, *La società del rischio*, Carocci, Florencia 2001; Zygmunt Bauman, *Liquid modernity*, Polity Press: Cambridge, 2000.

6. San Agustín, *La ciudad de Dios*, XIX, 13.

7. Hervé Carrier, *Dizionario della cultura*, Libreria Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 1997, 159.